

FICHA METODOLÓGICA

Estadísticas Penitenciarias
y Carcelarias a cargo del INPEC

Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Teniente Coronel
Daniel Fernando Gutiérrez Rojas
Director General (E)

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo de Estadística

Érica Janeth Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo de Estadística

Dg. James Flechas Castillo
Andrés Camilo Castro Gómez
María Fernanda Galindo Buitrago
Nelly Saavedra Ardila

Bogotá, D.C., 2022

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Nombre de la Operación Estadística	Estadísticas Penitenciarias y Carcelarias a cargo del Inpec
Sigla de la investigación	OPEPCI
Tipo de Operación Estadística	A partir de registros administrativos
Antecedentes	<p>La apuesta por una nueva institucionalidad en el país promovida por la Constitución de 1991 y la necesidad de modernizar el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano de cara al Siglo XXI, dieron como resultado tras un proceso de asesoría y de estudio de la problemática penitenciaria, que el 30 de diciembre de 1992 la Dirección General de Prisiones se transformara en el Inpec mediante el Decreto No. 2160 de 1992¹. Posteriormente, fue complementado con el Decreto No. 1242 del 20 de julio de 1993², cuyo objetivo fundamental gira en torno a la función readaptadora para minimizar la crisis Carcelaria e impulsar una política penitenciaria resocializadora que determinara cambios actitudinales a partir de los aspectos jurídicos, médicos, sociales, psicológicos, espirituales, laborales, educativos, deportivos y laborales.</p> <p>La Ley 65 de 1993 estableció en su artículo No. 54, las bases para el desarrollo de la operación estadística del Inpec, al instituir que “...<i>Toda persona que sea privada de la libertad o liberada por orden de autoridad competente, deberá ser reportada dentro de las veinticuatro horas siguientes, con su respectiva identidad y situación jurídica al Inpec, el cual deberá crear el Registro Nacional de dichas personas, manteniéndolo debidamente actualizado</i>”.</p> <p>Por su parte el documento CONPES 2744 de 1994, planteó la necesidad y la urgencia de la sistematización de la información del Sistema Penitenciario y Carcelario del país. De allí derivó que el Inpec propusiera en 1995, el desarrollo de un sistema integrado de software, hardware y comunicaciones que permitiera el manejo sistematizado de la información de los internos sindicados y condenados de los centros de reclusión adscritos al Instituto.</p>

¹ Dicho decreto establece como objetivos del Inpec: “*La ejecución y desarrollo de la Política Carcelaria y Penitenciaria bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional; hacer cumplir: las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad establecidas por autoridades judiciales; el diseño y la ejecución de programas para los reclusos en: resocialización, rehabilitación y reinserción a la sociedad; así como también, el diseño y establecimiento de mecanismos necesarios de control para dichos programas*”. El mismo decreto establece como función del instituto: “*organizar y administrar el Sistema Nacional de Información Carcelaria y Penitenciaria*”.

² “Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 001 del 25 de mayo de 1993 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec”.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
	<p>Tras múltiples esfuerzos institucionales y años de desarrollo de la idea inicial, a finales de 1998 se instaló en 13 equipos, la primera versión del Aplicativo SISIPPEC³.</p> <p>Los cambios que se introdujeron a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal por esa época, exigieron nuevas variables y que se modificara la base de datos contemplados en el aplicativo cliente/servidor. Esto a su vez demandó una nueva versión del aplicativo. Con el fin de tener información en línea se usó la Internet para centralizar, unificar y estandarizar la administración de la información y así garantizar homogeneidad en el manejo de la misma.</p> <p>En el año 2001, se inició el desarrollo de la nueva versión WEB, gracias a un exhaustivo análisis de las fallas del SISIPPEC Cliente/Servidor y las nuevas necesidades de información y ajustes requeridos por los usuarios. El proceso de implementación del SISIPPEC versión WEB se desarrolló gradualmente, hasta que en el año 2008 se utilizaron los recursos de la vigencia para implementar los módulos de salud, fomento y social, lo que significó la instalación total de los componentes básicos del proyecto.</p> <p>En el año 2011, el Inpec asume el reto del proceso de evaluación de su operación estadística con el propósito de alcanzar la certificación de calidad de la misma, por parte del DANE, razón por la cual las dos entidades suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 156 Inpec - DANE con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación de calidad del proceso estadístico del Instituto. Como resultado de esta colaboración interinstitucional, se logró alcanzar la Certificación Tipo B de la Operación Estadística llamada en ese entonces <i>“Registro Integral Penitenciario y Carcelario”</i> -OPERIPC.</p> <p>Posteriormente, en el año 2014 se dio continuidad al proceso con la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 041, con el objeto de <i>“aunar esfuerzos entre las entidades para evaluar la calidad del proceso estadístico de las estadísticas penitenciarias y carcelarias a cargo del Inpec”</i>. Durante el desarrollo de ese último convenio y dentro del marco de las acciones del Plan de Mejoramiento 2016, la Operación Estadística del Inpec llamada inicialmente <i>“Registro Integral Penitenciario y Carcelario”</i> -OPERIPC, pasa a denominarse <i>“Estadísticas Penitenciarias y Carcelarias a cargo del Inpec”</i> -OPEPCI, con el fin de alinear su nombre con el título bajo el cual el DANE ratificó la Certificación de Calidad Tipo B a esta operación.</p>
<p>Objetivo general</p>	<p>Producir información estadística sociodemográfica y jurídica de la población penitenciaria y carcelaria a cargo del Inpec, con el fin de apoyar la toma de decisiones en materia de política criminal y penitenciaria.</p>

³ Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
<p>Objetivos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar periódicamente los datos de la Población Privada de la Libertad a cargo del Inpec. • Actualizar y publicar información estadística de la Población Privada de la Libertad Intramural y Extramural a cargo del Inpec. • Apoyar la toma de decisiones en las políticas del sector justicia y del derecho, investigadores, requerimientos de la ciudadanía, clientes internos, externos y grupos de valor.
<p>Alcance temático</p>	<p>La operación estadística del Inpec permite establecer la cuantía de la población privada de la libertad a cargo del instituto en una fecha de corte, a nivel nacional, por Regional y por Establecimiento de Reclusión, determinando además su relación con la capacidad de la infraestructura disponible para albergar a estas personas; con el fin de calcular la sobrepoblación e índice de hacinamiento que afronta el sistema. Esta información se presenta discriminada por sexo y por situación jurídica en el estadístico general de la publicación que realiza el instituto.</p> <p>Adicionalmente, se produce información agregada sobre variables sociodemográficas y jurídicas de la población privada de la libertad como son el nivel educativo de los internos al ingresar a los Establecimientos de Reclusión, su caracterización etaria, su perfil delictivo, su situación jurídica, los tiempos de detención y de condena, la cobertura de las actividades de tratamiento penitenciario sobre esta población, la incidencia de grupos de internos con condiciones excepcionales, los principales países de origen de los internos de nacionalidad extranjera, el número de internos reincidentes, las libertades debidas a subrogados penales y las últimas actividades que realizaron las personas que recuperaron su libertad cuando se encontraban en los Establecimientos de Reclusión, entre otras.</p> <p>Esta operación estadística no permite conocer ni agrupar categorías de circunstancias específicas o detalles sobre los delitos por los cuales las personas se encuentran privadas de la libertad, como tampoco la pertenencia de los internos a grupos delincuenciales específicos. Igualmente, tampoco ofrece información estadística acumulada de todas las personas que estuvieron privadas de la libertad durante un periodo determinado (ejemplo un mes, un trimestre, un año) solamente es posible caracterizar a las que se encuentran en cada fecha de corte de la información.</p>
<p>Conceptos básicos⁴</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: número de cupos disponibles en un establecimiento penitenciario y carcelario para recluir internos en condiciones dignas. • Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados.

⁴ Glosario penitenciario y carcelario. <https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/operacion-estadistica>

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Condenado: situación jurídica de una persona sometida a una pena de privación de libertad. • Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo. • Enfoque diferencial: el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, religión, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. • Establecimiento de Reclusión -ER: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal. • Hacinamiento: Sobrecupo de internos en un establecimiento de reclusión, con relación a la capacidad del establecimiento de reclusión. • Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel. • Penitenciaria: Establecimiento de reclusión para personas privadas de la libertad que ya se encuentran condenadas. • Población carcelaria - población privada de la libertad: número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, incluyendo los internos que se encuentran en domiciliaria, vigilancia y control electrónico. • Población extramural: es la conformada por las personas condenadas o sindicadas que cumplen reclusión en domicilio determinado por autoridad competente. • Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión, condenadas o sindicadas. • Población privada de la libertad con condiciones excepcionales (enfoque diferencial): los grupos de población reclusa en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
	<p>de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición, establecidas mediante programas específicos que garantizan sus principios de igualdad y equidad como seres humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos. • Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones. • Sindicado: situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario. • Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre. • Sobrepoblación: porción de población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión. • Subrogado penal: medida sustitutiva de la pena de prisión y arresto, que se concede a los individuos que han sido condenados a estas penas, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el legislador. • Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso • Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
<p>Variables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Población interna intramuros • Capacidad • Establecimiento • Edad • Sexo • Situación jurídica • Meses de detención • Años de prisión • Nivel educativo • Población con enfoque diferencial • Incidencia delictiva • País de origen • Lugar de nacimiento • Actividad de la población intramural • Reincidencia • Población interna en domiciliaria • Población interna con vigilancia electrónica • Estado de ingreso • Subrogados penales • Motivo de libertad
<p>Indicadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrepoblación: porción de población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión. $sp = población - capacidad$ • Capacidad total: capacidad a nivel nacional. $cap\ tot = \sum capacidad\ establecimientos$ • Hacinamiento: Población de internos(as) en un establecimiento de reclusión, con relación a la capacidad del establecimiento. $h = \left(\frac{población}{capacidad}\right) - 1$ • Cobertura: población receptora de un servicio o beneficio administrativo frente al total de la población reclusa. $Co = \left(\frac{población\ receptora}{población\ total}\right) 100$

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
<p>Parámetros a calcular</p>	<p>No aplica</p>
<p>Nomenclaturas y clasificaciones</p>	<p>Código Penal Colombiano. Con el fin de contar con una clasificación de los delitos por los cuales se encuentran privados de la libertad los internos a cargo del Inpec, el aplicativo Sisippec WEB incorporó el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) y sus posteriores adiciones, específicamente en lo referente al libro II de esta ley, el cual trata sobre los delitos en particular, agrupados en títulos y capítulos. La codificación asignada a esta clasificación fue construida por el Inpec siguiendo la estructura original de la Ley.</p> <p>Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO). Actualmente las ocupaciones existentes en la base de datos de Sisippec, se encuentran homologadas con la CIUO-88 adaptada para Colombia. Dichas ocupaciones tienen como fuente la información entregada por los internos al momento de su ingreso, sobre el oficio u ocupación que desempeñaban antes de ser privados de la libertad.</p> <p>Codificación de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. El Inpec identifica a los Establecimientos de Reclusión con códigos a 3 dígitos de acuerdo con la estructura administrativa en Regionales, propia de la entidad.</p> <p>Cada Establecimiento de reclusión es registrado con una nomenclatura conformada por un número inicial que indica la Regional a la cual pertenece y un consecutivo a dos dígitos, el cual permanece independientemente del cierre de algún establecimiento.</p> <p>División Político Administrativa de Colombia (DIVIPOLA). Para la identificación de los diferentes lugares geográficos asociados a la población interna como son por ejemplo el lugar de nacimiento o el de ubicación, Sisippec incorpora la DIVIPOLA, que <i>“es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado, el máximo de estabilidad en su identificación”</i>⁵.</p>
<p>Universo de estudio</p>	<p>Constituido por la totalidad de la población privada de la libertad (intramural, domiciliaria, control y vigilancia electrónica) a cargo del Inpec.</p>

⁵ DANE <http://geoportal.dane.gov.co:8084/Divipola/>

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Población objetivo	Total población privada de la libertad intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica, a cargo del Inpec.
Unidades estadísticas	<p>Unidades de observación: Personas sindicadas y condenadas y que se encuentran en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON) y aquellas que se encuentran en domiciliaria y con control y vigilancia electrónica.</p> <p>Unidad de análisis: cada una de las personas que se encuentran privadas de la libertad a cargo del Inpec. De esta población se lleva un registro estadístico para determinar sus características sociodemográficas y jurídicas.</p> <p>La cantidad de personas condenadas y sindicadas ubicadas en intramuros se relaciona con la capacidad de los Establecimientos de Reclusión en donde se encuentran reclusas, para así establecer el índice de hacinamiento y sobrepoblación. El propósito es brindar información real, que sirva para orientar acciones de mejora en las condiciones de habitabilidad de la población carcelaria y penitenciaria.</p>
Marco estadístico	Constituido por la base de datos de personas que son privadas de la libertad por orden judicial, en Establecimientos de Reclusión del Inpec. Este acervo de información lo conforman los registros de cada interno en las distintas fases de su permanencia en los establecimientos como son, sus datos sociodemográficos los cuales son capturados al momento del ingreso, la información jurídica de su boleta de encarcelación, los delitos por los cuales se encuentra privado de la libertad, las actividades desarrolladas dentro de su tratamiento penitenciario y los motivos de libertad, entre otros. La base de datos que utiliza la operación estadística de Inpec es alimentada a partir del aplicativo misional Sisipec Web.
Fuentes	Por ser una operación estadística basada en registros administrativos, se cuenta únicamente con fuentes secundarias. La fuente utilizada por la OPEPCI son los registros que conforman la base de datos del Sistema misional SISIEPEC Web, el cual permite la captura de la información correspondiente a cada interno que ingresa a los Establecimientos de Reclusión o que se encuentre en otra modalidad de ubicación.
Tamaño de la muestra aplicada	No aplica.
Diseño muestral	No aplica.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Precisión	No aplica.
Mantenimiento de la muestra	No aplica.
Cobertura geográfica	Nacional, regional, departamental y municipal.
Periodo de referencia	Último día del mes.
Periodo y periodicidad de recolección	Continuo, enero 1° a diciembre 31 de cada año.
Método de recolección o acopio	La información es recolectada a través de los diferentes módulos del aplicativo SISIPPEC por los funcionarios en los Establecimientos de Reclusión y luego consultada mediante los reportes estadísticos del sistema.
Desagregación de resultados	<p>Desegregación geográfica:</p> <p>La información se presenta en los niveles de agrupamiento, nacional, por regionales y por Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) para las variables población intramural, sexo, situación jurídica, capacidad y el indicador de hacinamiento. Para la población domiciliaria y vigilancia electrónica la información se presenta a nivel nacional y regional.</p> <p>Desegregación temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La variable población (intramural, domiciliaria y vigilancia electrónica) se presenta desagregada por sexo y situación jurídica. • La variable población intramural se desagrega también según nivel educativo y rangos de edad. • La población sindicada se desagrega por rangos en meses de detención. • La población condenada se presenta desagregada por rangos en años de condena.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • La población bajo vigilancia electrónica se desagrega por tipo de medida y por el tipo de dispositivo utilizado para su monitoreo. • La población interna con condiciones excepcionales se desagrega por tipo de condición. • La población interna extranjera se presenta desagregada por sexo, situación jurídica y nacionalidad para los 12 orígenes más frecuentes. • La variable modalidad delictiva se desagrega para las 14 más frecuentes por sexo y situación jurídica, en las tres modalidades de ubicación (intramural, domiciliaria y vigilancia electrónica). • La población interna reincidente se desagrega por tipo de ubicación y sexo. • La población interna en actividades de Trabajo, estudio y enseñanza (TEE) se desagrega por tipo de actividad y sexo. • La modalidad delictiva de personas que estuvieron condenadas y fueron puestas en libertad se presenta desagregada por sexo. • La última actividad TEE de personas que estuvieron condenadas y fueron puestas en libertad se presenta desagregada por sexo. • La población interna discapacitada se desagrega por tipo de discapacidad, situación jurídica y sexo. • La población interna beneficiaria de subrogados penales se desagrega por tipo de subrogado y sexo. • La modalidad delictiva de personas que fueron beneficiarias de subrogados penales se presenta desagregada por tipo de subrogado y sexo. • Los promedios de pena impuesta y pena cumplida se presentan discriminados por rangos de años de condena y por sexo.
<p>Frecuencia de entrega de resultados</p>	<p>Mensual. Se publica información estadística para cada una de las variables, con datos reportados al cierre de cada mes y de cada vigencia.</p>

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
<p>Periodos disponibles para los resultados</p>	<p>En la página Web del Inpec:</p> <p>Macrodatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación del conjunto de las principales variables de la OPEPCI, • Series históricas de población intramural por sexo, situación jurídica, hacinamiento y capacidad general. <p>La información anterior a la entrada en funcionamiento de SISIPPEC, corresponde a registros históricos manuales recopilados en hojas de cálculo. Metadatos: Metodología general Estadísticas penitenciarias y carcelarias a cargo del Inpec.</p> <p>Metadatos:</p> <p>Metodología general Estadísticas penitenciarias y carcelarias a cargo del Inpec.</p>
<p>Medios de difusión y acceso</p>	<p>Página Web del Inpec</p>
<p>Publicaciones</p>	<p>La información estadística de la población privada de la libertad, se genera en periodos mensuales del aplicativo SISIPPEC WEB - Módulo de Estadística y en formato Excel, se ordena y se publica en la página institucional:</p> <p>www.inpec.gov.co – link INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.</p> <p>Para tableros:</p> <p>https://www.inpec.gov.co/estadisticas-/tableros-estadisticos</p> <p>Para informes estadísticos:</p> <p>https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines</p> <p>Para información estadísticas:</p> <p>https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadistica/estadisticas</p>